



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“Las Malvinas son argentinas”
“50 aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra”

Salta, 09 FEB 2023

RES. CD-ECO N° 003-23

Expte. N° 6256/22

VISTO: La nota a fs.10 de las presentes actuaciones, por medio de la cual, el Prof. Héctor Andrés VACA, comunica su renuncia al cargo Interino de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple de la Asignatura “Historia Regional” de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo que se dicta en la Extensión Áulica Cafayate; y,

CONSIDERANDO:

Que el Prof. VACA ocupa el cargo Interino de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple de la Asignatura “Historia Regional” de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo que se dicta en la Extensión Áulica Cafayate, desde el 27 de agosto de 2014 y se encuentran en uso de Licencia sin goce de haberes (Res. CD-ECO N° 232/14, DECECO N° 673/14, DECECO N° 245/21 y DECECO N° 101/22).

Que ha tomado conocimiento la Secretaria de Asuntos Institucionales y Administrativos.

El Despacho N° 472/22 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de fs. 12.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 17/2022 de fecha 21/12/22.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por reintegrado a sus funciones al Prof. Héctor Andrés VACA, D.N.I. N° 30.110.197, en el cargo Interino de Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Simple de la Asignatura “Historia Regional” de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo que se dicta en la Extensión Áulica Cafayate, **a partir del día 1° de diciembre de 2022.**

ARTÍCULO 2°.- Tener por aceptada la renuncia interpuesta por el Prof. Héctor Andrés VACA, D.N.I. N° 30.110.197, en el cargo Interino de Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Simple de la Asignatura “Historia Regional” de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo que se dicta en la Extensión Áulica Cafayate, **a partir de 1° de diciembre de 2022.**

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber al interesado, a la Extensión Áulica Cafayate, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta, y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

N.A.C./D.G.A.

Sr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Angélica Elvirá Astorga
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa